



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20226730315521  
Fecha: 09-06-2022



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

673

Señor(a)  
**CYNDI MARYORIE VARGAS MUÑOZ**  
CL 12 F No. 2 - 42/46/52  
Ciudad.

**Asunto:** Comunicación al deudor sobre el reporte negativo al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

**Referencia:** EXP. 051-2010

Cordial saludo.


Teniendo en cuenta que a través de las Resoluciones 0121 de 19 de junio de 2012, 0086 de 24 de julio de 2013 y 0279 de 19 de diciembre de 2012, le fue impuesta por parte de la Alcaldía Local de La Candelaria, una multa equivalente a VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/TE (\$24.033.324) y, de conformidad al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 y el artículo 3 de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contadora General de la Nación, se le comunica que será reportado al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Lo anterior, con el fin de que cancele o pueda controvertir la obligación descrita con antelación.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de la Candelaria  
[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Teresa Herreño Solano/ Profesional – Abogada AGPJ  
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializado 222-24 – AGPJ  
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho



**Alcaldía Local De La Candelaria**  
**CONSTANCIA DE FIJACION**  
*El presente acto Administrativo estuvo fijado en cartelera.*  
Desde: 30 JUN 2022 Hasta: 07 JUL 2022  
Firma: Funcionario

Alcaldía Local de La Candelaria  
Carrera 5 No.12 C -40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3410261 - 3416009  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD – F0XX  
Versión: 04  
Vigencia:  
Enero 2020





Fecha: 23/06/2022.

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas: 20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730315521	ALCALDIA	CINDY VARGAS	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	X No se conoce a la persona, puerta		
4. Cerrado	con metal blanco		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	22/06/2022		
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 30 JUN 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 07 JUL 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

